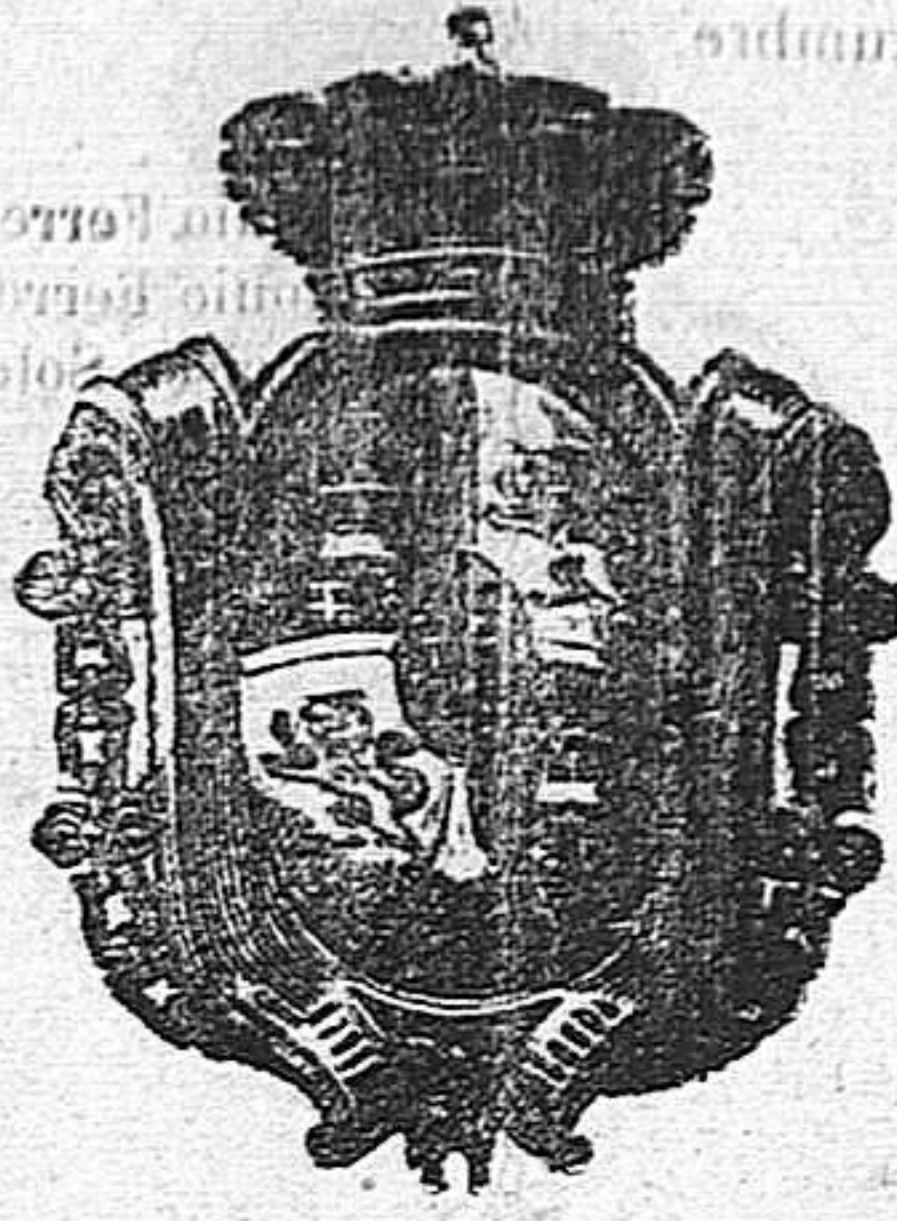


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2317

CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el art. 35 del vigente Reglamento para el servicio de carruajes públicos, en el día de hoy he acordado imponer al D. Antonio Clemente Portolés, vecino de Galera, la multa de 20 pesetas, por la infracción por él cometida el día 25 de los corrientes, de las prescripciones del art. 13 del citado Reglamento, que me ha sido denunciado por la Guardia civil.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1859.

Tarragona 30 de Julio de 1913.— El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2318

MINAS

Don Pascual Testor y Pascual, Gobernador civil de la provincia,

Hago saber: Que por D. Manuel Lozano Vizcarro, vecino de Ametlla, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.001, pidiendo el registro de ciento sesenta y seis pertenencias de la mina de hierro denominada «Consuelo», sita en término de Tivisa, distrito municipal de Tivisa y paraje llamado la Clota, lindante á todos rumbos con terrenos particulares.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa llamada de la Guisa, propiedad de D. Antonio Borrás, desde él se medirán 300 metros en dirección Oeste y se colocará la 1.ª; de ésta á 800 metros al Sur se colocará la 2.ª; de ésta á 1.200 al Este la 3.ª; de ésta

a 1.800 al Norte la 4.ª; de ésta a 1.200 al Este la 5.ª; de ésta a 1.000 metros al Sur la 6.ª; de ésta a 300 al Este la 7.ª; de ésta a 200 al Norte la 8.ª; de ésta a 500 metros al Este la 9.ª; de ésta a 1.000 al Sur la 10.ª; de ésta a 500 al Oeste la 11.ª; de ésta a 800 metros al Norte la 12.ª, que coincidirá con el punto de partida cerrando el perímetro de las ciento sesenta y seis pertenencias que se solicitan. Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que en cumplimiento del art. 24 del reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Tivisa, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de treinta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno las que se crean con derecho a ellas.

Tarragona 29 de Julio de 1913.— Pascual Testor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2319

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.º del próximo mes de Agosto, de nueve a once y media, se abrirá el pago de los haberes corrientes a las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, y cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 1.º.—Apoderados que residen en la capital e individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados y jubilados.

Día 2.º.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar y Montepío civil.

Día 4.º.—Apoderados que residen fuera de la capital.

Día 5.º.—Idem residentes en esta capital.

Día 6.º.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 28 de Julio de 1913.

—El Delegado de Hacienda, Modesto Marin.

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el próximo mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Reus.	1, 2, 4, 5, 6 y 7	El de costumbre.
	Alforja.	9 al 11	Idem.
	Vilaplana.	12 y 13	Idem.
	Aleixar.	14 al 16	Idem.
	Viñols.	17 y 18	Idem.
	Cambrils.	19 al 21	Idem.
	Riudoms.	1 al 4	Idem.
José Capdevila Gomez.	Botarell.	5 y 6	Idem.
Antonino Llurba Casas.	Montbrió Tarragona	5 y 6	Idem.
Estanislao Figuerola Porqueras.	Selva del Campo.	7 al 10	Idem.
	Montroig.	11 al 13	Idem.
	Borjas del Campo	14 y 15	Idem.
	Maspujols.	14 y 15	Idem.
	Almóster.	5 y 6	Idem.
	Castellvell.	5 y 6	Idem.
	Musara.	16 y 17	Idem.
	Riudecols.	23 y 24	Idem.
	Irlas.	23 y 24	Idem.
	Ametlla.	13 y 14	Idem.
	Benifallet.	21 al 23	Idem.
	Ginestar.	8 y 9	Idem.
Justo Celma Comas.	Perelló.	16 al 18	Idem.
José Roca Nolla.	Ràsquera.	10 y 11	Idem.
José Blanch Cavallé.	Tivenys.	24 y 25	Calle Tortosa, 29.
	Tivisa.	4 al 7	El de costumbre.
	Tortosa.	1 al 8	Idem.
	Vandellós.	1 y 2	Idem.
	Alcanar.	20 al 23	Idem.
	Aldover.	12 y 13	Idem.
	Alfara.	4 y 5	Idem.
	Amposta.	7 al 10	Idem.
	Canet.	1 al 3	Idem.
	Cherta.	8 al 10	Idem.
	Freginals.	1 y 2	Idem.
Andrés Ceima Miravall.	Galera.	4 y 5	Idem.
Juan Bta. Celma Comas.	Godall.	19 y 20	Idem.
Manuel Sales Ferré.	Mas de Barberáns.	1 y 2	Idem.
	Masdenverge.	3 y 4	Idem.
	Pauls.	6 y 7	Idem.
	Ròquetes.	18 al 22	Idem.
	San Carlos.	18 y 19	Idem.
	Santa Bárbara.	12 al 14	Idem.
	Ulldecona.	1 al 9	Idem.
José María Bardi Gil.	Arnes.	16 y 17	Idem.
Manuel Bardí Gil.	Ascó.	9 al 11	Idem.
Miguel Altadill Vallés.	Batea.	1 al 4	Idem.
Pedro Bardí Pallarés.	Benisanet.	18 al 20	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Bot.	22 y 23	El de costumbre.
	Caseras.	24 y 25	Idem.
	Corbera.	11 al 13	Idem.
	Fatarella.	8 al 10	Idem.
	Flix.	6 al 8	Idem.
José María Bardí Gil.	Gandesa.	23 al 25	Idem.
Manuel Bardí Gil.	Horta.	18 al 21	Idem.
Miguel Altadill Vallés.	Miravet.	15 al 17	Idem.
Pedro Bardí Pallarés.	Mora de Ebro.	21 al 24	Idem.
	Pinell.	13 y 14	Idem.
	Pobla de Masaluca.	1 y 2	Idem.
	Prat de Compte.	14 y 15	Idem.
	Ribarroja.	3 al 5	Idem.
	Villalba.	5 al 7	Idem.
	Rodoñá.	1 y 2	Idem.
	Brafim.	1 y 2	Idem.
	Villarrodona.	1 al 3	Idem.
	Riba.	2 y 3	Idem.
	Vilabella.	4 y 5	Idem.
	Nulles.	4 y 5	Idem.
	Puigpelat.	4 y 5	Idem.
	Alió.	4 y 5	Idem.
Cayetano Llagostera.	Alcover.	4 y 5	Idem.
Francisco Llagostera.	Albiol.	5 y 6	Idem.
Ramon Travé.	Vallmoll.	7 al 9	Idem.
Francisco Cabré.	Garidells.	8 y 9	Idem.
Juan Cabré.	Cabra.	11 y 12	Idem.
	Figuerola.	11 y 12	Idem.
	Pla de Cabra.	11 al 13	Idem.
	Pont de Armentera.	13 y 14	Idem.
	Vilallonga.	18 y 19	Idem.
	Milá.	18 y 19	Idem.
	Masó.	18 y 19	Idem.
	Valls.	6 al 10	Idem.
	Barbará.	26 y 21	Idem.
	Blancafort.	8 y 9	Idem.
	Capafons.	21 y 22	Idem.
	Ceballá del Condado.	3 y 4	Idem.
	Conesa.	9 y 10	Idem.
	Espluga Francolí.	11 al 14	Idem.
	Febró.	20 y 21	Idem.
	Fórs.	8 y 9	Idem.
	Llorach.	2 y 3	Idem.
	Montblanch.	22 al 25	Idem.
	Montbrío de la Marca.	13 y 14	Idem.
	Montreal.	22 y 23	Idem.
Juan Giró Ardevol.	Pasanant.	6 y 7	Idem.
Juan Giró Colom.	Pilas.	3 y 4	Idem.
José Balcells Bota.	Pira.	6 y 7	Idem.
José Vendrell Caballé.	Prades.	18 y 19	Idem.
	Querol.	1 y 2	Idem.
	Rocafort de Queralt.	12 y 13	Idem.
	Rojals.	10 y 11	Idem.
	Santa Coloma.	1 y 2	Idem.
	Santa Perpetua.	3 y 4	Idem.
	Sarreal.	5 al 7	Idem.
	Senant.	24 y 25	Idem.
	Solivella.	8 al 10	Idem.
	Vallclara.	16 y 17	Idem.
	Vallfogona.	4 y 5	Idem.
	Vilavert.	20 y 21	Idem.
	Vimbodí.	18 y 19	Idem.
	Arbolí.	3	Casa Ayuntamiento.
	Argentera.	5 y 6	Idem.
	Ciurana.	7 y 8	Idem de Cornudella.
	Colldejou.	12	Casa Ayuntamiento.
	Cornudella.	7 al 9	Idem.
	Dosaiguas.	5 y 6	Idem.
	Falset.	11 al 3	Calle Abajo, 17, 1.º
Felipe Cabeza Coll.	Marsá.	8 y 9	Casa Ayuntamiento.
Baltasar Sabaté Llorens.	Móra.	6 y 7	Idem.
José M.º Guardiola Boulé.	Poboleda.	4 y 5	Idem.
Ramón Rendé Ventosa.	Porrera.	22 y 23	Idem.
Pedro Rull Piñol.	Pradell.	11 y 12	Idem.
	Pratdip.	13 y 14	Idem.
	Riudecañas.	19 y 20	Idem.
	Torre Fontaubella.	10	Idem.
	Torroja.	13 y 14	Idem.
	Ulldemolins.	5 y 6	Idem.
	V.º Escornalbou.	1 y 2	Idem.
	Vilanova Prades.	19 y 20	Idem.
	Bellmunt.	21 y 22	El de costumbre.
	Bisbal de Falset.	9 y 10	Idem.
	Cabacés.	7 y 8	Idem.
	Capsanes.	4 y 5	Idem.
	Figuera.	6 y 7	Idem.
Antonio Ferrer Escoda.	García.	3 al 5	Idem.
Antonio Ferrer Salvat.	Gratallops.	17 y 18	Idem.
Francisco Solé Campos.	Guiamets.	4 y 5	Idem.
	Lloá.	14 y 15	Idem.
	Margalef.	9 y 10	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Masroig.	19 y 20	El de costumbre.
	Molá.	18 y 19	Idem.
	Mora la Nueva.	24 y 25	Idem.
Antonio Ferrer Escoda.	Palma.	11 y 12	Idem.
Antonio Ferrer Salvat.	Torre del Español.	11 y 12	Idem.
Francisco Solé Campos.	Vilella alta.	16 y 17	Idem.
	Vilella baja.	15 y 16	Idem.
	Vinebre.	18 y 19	Idem.
	Altafulla.	1 y 2	Casa Ayuntamiento.
	Riera.	3 y 4	Idem.
	Torredembarra.	5 y 6	Idem.
	Roda de Bará.	7 y 8	Idem.
	Pobla Montornés.	9 y 10	Idem.
	Creixell.	11 y 12	Idem.
	La Nou.	14	Idem.
	Salomó.	15 y 16	Idem.
	Vespella.	17 y 18	Idem.
	Bonastre.	19 y 20	Idem.
	Llorens.	1 y 2	Idem.
Ramón Fontana Esteve.	Bañeras.	4 y 5	Idem.
José M.º Fontana Gasull.	Bellvey.	6 y 7	Idem.
Pedro Plana Mañé.	Calafell.	8 y 9	Idem.
Ramón Borrás Segú.	Masllorens.	10 y 11	Idem.
Emilio Milá Mateu.	San Vicente.	12	Idem.
	Albiñana.	14 y 15	Idem.
	Cunit.	2	Idem.
	Bisbal del Panadés.	1 y 2	Idem.
	Arbós.	3 al 5	Idem.
	San Jaime.	6 y 7	Idem.
	Montmell.	8 y 9	Idem.
	Aiguamurcia.	11 al 13	Idem.
	Puigtiñós.	14 y 15	Idem.
	Santa Oliva.	16	Idem.
	Vendrell.	20 al 24	Oficinas recaudación.
	Canonja.	1 y 2	El de costumbre.
	Catllar.	4 y 5	Idem.
	Constantí.	6 al 8	Idem.
	Rourell.	6 y 7	Idem.
José M.º de Veciana Prats.	Tamarit.	9 y 10	Idem.
Ramón Folch Esqué.	Renau.	11 y 12	Idem.
Antonio Rovira.	Secuita.	11 y 12	Idem.
Santiago Serra.	Morell.	13 y 14	Idem.
	Pobla de Mafumet.	13 y 14	Idem.
	Perafort.	16 y 17	Idem.
	Pallaresos.	16	Idem.
	Vilaseca.	18 al 21	Idem.

En la capital se intentará la cobranza a domicilio desde el día 1.º hasta el 20 ambos inclusive.
Tarragona 28 de Julio de 1913.—Arrendataria de Servicios públicos; por poder, Tomás Albiac.

Núm. 2321
EDICTO
Don Ramón Folch Esqué, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Tarragona,
Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos a la contribución rústica correspondientes al cuarto trimestre del año 1912, instruido en esta ciudad, contra D. Pablo Gibert Gabriel, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente
«Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en esta subasta y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Enrique Nolla Samarra, con respecto a la finca rústica, o sea toda aquella pieza de tierra situada en este término municipal, partida «Más den Rodolat», plantada viña, avellanos y algarrobos, de extensión dos hectáreas nueve áreas 89 centiáreas; linda al Este con tierras de Teresa Bavot y Francisco Albert, al Sud con las de Juan Antonio Piñol y herederos de Teresa Sanabra, al Oeste con las de Esteban Jordá y Mariano Ribas y al Norte con las de Antonio Corbella; por el importe de 50.24 pesetas, sin deducción de cargas, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador D. Enrique Nolla Samarra, el cual ingresó en el acto el importe total de la adjudicación y se procederá a la otorgación de la escritura que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las once de la mañana, ante el Notario D. Alfonso Grande Canosa, que reside en esta ciudad, Rambla de San Juan, núm. 49, 2.º»

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor D. Pablo Gibert Gabriel, por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, firmando el M. L. Sr. Alcalde la cédula duplicada de notificación y otro que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, requiriendo a éstos para que concurren a dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.
Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, libro la presente en Tarragona a 24 de Julio de 1913.—Ramón Folch.

Núm. 2322
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí
Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1914, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde fecha 15 de Junio último, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes, hasta el 31 del actual, lo cual se anuncia al Boletín oficial de la provincia por no haberse publicado el edicto a su debido tiempo, además de haberlo anunciado al vecindario.
Vimbodí 26 de Julio de 1913.—El Alcalde, Juan Griño.